

EL ECO DE DAIMIEL

PERIODICO SEMANAL.

Fundador. D. DEOGRACIAS FISAC Y OROVIO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pagos. Conto
Un trimestre	2 >
Un semestre	4 >
Un año	7 >
Número atrasado	0 15

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SANTA MARIA, 2. DUP.

Se publica todos los miércoles

CONDICIONES DE PUBLICACION.

Anuncios por una vez, 0,10 la línea; por varias veces, precios convencionales.

Comunicados, 0,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director

PAGO ADELANTADO.

EL CÓLERA.

El *Boletín Oficial* publica la siguiente circular:

«Con objeto de reunir los datos necesarios a fin de adoptar las disposiciones convenientes de precaución y de represión, para en el caso de que alguno ó algunos de los pueblos de esta provincia sean atacados por el cólera, he venido en resolver lo siguiente:

1.º Sin perjuicio de que, así los Alcaldes como las Juntas de Sanidad y Ayuntamientos ejecuten lo que se ordena en la real orden circular que antecede, aquellos me darán inmediatamente cuenta de los Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos que residiesen en la población y la asistieran, expresando sus nombres y si le hacen en concepto de titulares, libremente ó con algún compromiso que les obligue a la visita de familias pobres.

Los Alcaldes de los pueblos que no tuviesen Médicos, Cirujanos, ni Farmacéuticos domiciliados ó residentes y se sirviesen de otros de fuera de la población, lo harán constar así, consignando la distancia á que residen, y si la visita á que vienen obligados es diaria ó no, y en este caso los días de la semana que tienen el deber de hacerla.

2.º Los Alcaldes y las Juntas de Sanidad, que deben cuidar, entre otras cosas, de que haya en el pueblo la asistencia facultativa, siempre necesaria, pero más todavía en tiempos de epidemia, se prepararán, de la suficiente para este caso; los que no la tuviesen, en todo ó en parte, procurando por los medios adecuados más rápidos posibles, y todos haciendo que las farmacias se provean de aquellos medicamentos que la epidemia pueda hacer precisos y útiles, dando cuenta dentro del término de ocho días de dichos Establecimientos, á que el Alcalde girará al efecto una visita de inspección, están convenientemente provistos.

3.º Aunque en la Real orden que precede se disponen aquellas medidas higiénicas más importantes, conviene que los Ayuntamientos y Juntas locales de Sanidad recuerden las publicadas en la *Gaceta* de 25 de Junio de 1884 en los *Boletines Oficiales* de 7, 9 y 21 de Junio del mismo año, para aplicarlas en cuanto las circunstancias de cada localidad lo permitan y los adelantamientos de la ciencia, respecto á la epidemia de que se trata, lo aconsejen, consultando siempre el parecer facultativo, especialmente en lo que se refiere á los medios de curación.

4.º Recomendando por ahora, y no obstante lo que respecto del particular acuerde la Junta provincial de Sanidad, la inspección de los cementerios, el aseo y la limpieza de las po-

blaciones, calles, plazas, casas, ventilación de éstas últimas y cuidado, de las aguas potables, ejecutando, en donde esto fuere hacedero, las obras necesarias para que haya de tomarse la necesaria de las fuentes públicas por medio de sifones ó grifos, que corten la presión de introducir en ellas cacharros ó otras vasijas que las enturbien y puedan alterarlas en perjuicio de la salud.

5.º La inspección activa y eficaz de los mercados, mataderos, tiendas de comestibles, de bebidas espirituosas, casas de huéspedes y de comidas, posadas ó cafés para impedir que se expendan artículos en malas condiciones, es importantísimo; y por tanto, debe también merecer preferente atención de los Alcaldes y Juntas locales de Sanidad, y espero de unos y de otros, é igualmente de la cordura de los habitantes de la provincia, que han de poner cada uno de su parte todo el celo que las circunstancias anormales á que podemos llegar, exigen, para que dentro de los términos legales, y con la ayuda de Dios podamos librar á esta provincia de las terribles consecuencias de la epidemia que aflige á algunos pueblos de la nación.

Ciudad-Real 26 de Junio de 1890.
—El Gobernador, *Ricardo García.*»

En Daimiel se han adoptado ya aquellas medidas higiénicas que la ciencia aconseja para evitar el desarrollo ó la propagación del mal que nos amenaza habiéndose habilitado la ermita de San Isidro, próxima á la estación, para local de fumigaciones.

Se ha prohibido la importación y venta de frutas procedente de puntos epidemiados.

Hácese visitas domiciliarias, por juntas técnicas, para averiguar el estado de limpieza y desinfección en las casas.

Háanse citado á los dueños de los molinos, al ayuntamiento, para darles á conocer el medio que han de emplear en perentorio plazo para la desinfección de las balsas.

Comisiones especiales suben á la estación, á la llegada de todos los trenes, con objeto de inspeccionar la procedencia de los viajeros y el estado de su salud.

Y según nos ha manifestado el celoso alcalde de policía urbana, que no descansa un momento y al que se puede aplicar la célebre frase «su descanso es pelear» también se harán especiales visitas á las posadas y se preguntará á la junta de sanidad sobre la conveniencia de establecer el lazareto.

Razones de conciencia y de caridad

cristiana aconsejan se instale, porque ¿en qué conflicto había de verse la comisión que á la llegada de un tren recibiera á un viajero de salud quebrantada ó lo hallase enfermo en una posada? ¿Lo iba á arrojar como á un perro? ¿Se iba á repetir el cuadro que el insigne dramaturgo D. José Echegaray pinta con tanta delicadeza en su célebre drama «La Peste de Otranto»? ¿Es suficiente la ermita de San Isidro y conveniente á evitar el contagio, para instalar allí camas? Las cosas que afectan á la salud de los pueblos hay que hacerlas pronto y bien.

¿Cuánta y cuán inmensa responsabilidad se contraería ante Dios arrojando como á un apestado en medio del arroyo al infeliz que llegara con un simple cólico intestinal por ejemplo! ¿Cuánta y cuán inmensa también ante nuestros hermanos admitiéndolo sin aislarlo y sin poner á su disposición un médico que le asistiera!..

INFORMACION AGRARIA.

CIUDAD-REAL Y TOLEDO.

Aunque suele decirse y se entiende que toda la provincia de Ciudad-Real entra en *La Mancha*, la verdad es que en nada se asemeja á la verdadera comarca que lleva este nombre la zona occidental de ella, la de las dobles vertientes que en dirección opuesta bajan hasta el Guadiana desde los montes de Toledo y desde Sierra Morena. Allí no hay extensas llanuras secas, sino «falta de terrenos para (Pueblo de D. Rodrigo, Espinazo, Valdemanco, etc)», y pocos y pequeños rasos, extensos como plazoletas donde la yerva crece. «En dilatadas extensiones de kilómetros cuadrados, dice el Sr. marqués de Mudeja, no se hallará seguramente una pequeña porción de terreno donde el arado pueda penetrar cuatro traveses de dedo sin tropezar con la roca, y la jara, el brezo, tal cual madroño, más algún rarísimo chaparro ó quejigo comido de plantas parásitas, son los únicos vegetales que con su presencia parecen aumentar lo triste y desolado de aquella ríscosa comarca.»

En cambio en la Mancha dilatada «una de las causas sociales que influyen en contra de la producción es la escasez de la población con relación á la extensión de los términos municipales» (Alcazar de San Juan); y tanto como abunda la tierra, anda escasa y mal repartida el agua, porque lo mismo el Zancara y el Gigüela que el Azuer y el Jabalón, que el Guadiana mismo en toda su extensión, al cruzar pausados aquellas planicies de

certa pendiente, forman dilatados encharcamientos que roban espacio á la agricultura de las vegas y la salud á los habitantes de ellas. Pais á propósito para la vid, fuente de muy ricos y apreciados vinos, vió aumentar sus cultivos en un 100 por 100 en los tiempos prósperos de extracción, sin que en aquellos entrara para nada ni una gota de alcohol extranjero. Al venir la crisis con éste, participó el mercado manchego de la deprecia y la tremenda quiebra que lamenta la viticultura nacional. A 33 céntimos, por término medio, ha valido la arroba de uva, y como cuesta 40 el cosecharla, dedúzcase la consecuencia. Los jornaleros se ofrecieron á cinco reales y apenas encontraron trabajo. Las existencias son grandes, lo mismo en la región alta que en los campos de Montiel y de Calatrava.

Pero sobre todas las causas de la crisis, tienen Ciudad-Real y otras comarcas inmediatas, la de la terrible plaga de la langosta, bastante por sí sola para arruinar al país, como lo ha arruinado durante dieciséis años. Nacida, en esta época de invasión, en las fragosidades del valle de Alcudia, permitieron la infidencia ó la impotencia de aquellos pueblos que se multiplicara, y en breve tiempo se vieron invadidas, no solo esta provincia, sino las de Toledo, Albacete, Cuenca y Madrid. Los cereales, las patatas y los frutos de las huertas quedaron asolados, elevándose á muchos millones de pesetas las pérdidas anuales que esta provincia sufrió, sin contar las grandes cantidades que muchos pueblos dedicaron á su extinción. Imposible es condensar en estos breves bosquejos la historia del desolador azote, que felizmente, es y ha sido bien combatido en estos últimos tiempos. Cuanto acerca de tan importante asunto, puede saberse, está resumido en una obra publicada por D. Francisco Rivas Moreno, hijo ilustre de esta provincia, á quien se debe en esta propaganda, de actividad y de inteligencia que se han desplegado, el feliz remedio de tan desastrosa plaga.

Víctima también de este castigo la provincia de Toledo, en bastantes de los pueblos de su zona occidental, se queja, sin embargo, mucho más de no poder utilizar los beneficios de las aguas, que, casi improductivas, cruzan su suelo. En efecto, ni para los campos de Talavera y Trujillo se aprovechan el caudal de los ríos Alberche, Guadarrama y Tajo; ni las de la Sagra, que tienen tantas condiciones de feracidad, han visto realizado el ideal de que los rieguen los canales derivados del Tajuña y del Jarama, ni la región manchega de Sillo, Quintanar y Madridejos ve explotados los cauces del Rianzares á Icíguela y la Laguna de Quero: ni las cercanías de la capital,

su gran parte de la cuenca central de la provincia beneficia sus términos con las aguas del Tajo, por tantos interminables expedientes solicitadas y para tantos pueblos perdidas.

Ya no cuenta la provincia de Toledo con la mayor parte de sus mercados de cereales de Alicante, Valencia, Aragón y Cataluña y lucha por sostener el de Madrid, dificultado por la concurrencia interior y por los imposibles derechos de consumos. Indican los labradores que los precios admisibles para la producción deben ser de 12'50 pesetas el trigo, 7'50 el centeno y 8'50 la cebada. Los precios de los cereales vienen subiendo en la provincia desde hace veinticinco años. En cambio, paralizada la extracción de los vinos, han bajado éstos un 50 por 100, así como los aceites, gran riqueza de esta tierra en otros tiempos, que producía cerca de 500 000 hectólitros, y que después de las de Córdoba y Sevilla era la que tenía mayor número de artefactos para su obtención. En la ganadería, las carnes han bajado de 16'25 á 10; la de cerdo de 11'25 á 8'75, y las lanas de 17'50 á 12. La fabricación de sus ricos quesos naturales continúa explotada en su primitivo estado. En la del vino se van introduciendo muchas mejoras. La Mancha, que por sus especiales condiciones reclama el empleo de las máquinas para el cultivo y recolección apenas si ha logrado ver algunas.

Quéjense todos los pueblos de la inclemencia de los temporales; de las heladas y del oidium, y muchos de ellos de la calidad salitrosa de los terrenos, de la falta de comunicaciones, de la desaparición de la mancomunidad de pastos, de la esterilidad á que se han reducido muchos terrenos, de la tala de los montes, de que «por las exigencias de la política, el país gasta como rico, siendo pobre», del mal estado de las servidumbres pecuarias y del poco respeto á la propiedad. En las regiones montuosas se lamentan de la reconcentración de la propiedad rústica, de la egoísta explotación que los propietarios hacen de los labriegos; del predominio extraordinario de la ganadería sobre el cultivo, de la confusión y barullo que reinan en la distribución de los impuestos, de las epidemias que destrazan al ganado, de la escasez del consumo (Oropesa), de la despoblación, aislamiento, pobreza del suelo, emigración y de la ruina de las antiguas industrias de la carbonaria y colmenería (Hontanar, San Pablo, Espinosa del Rey).

RECERRO DE BENGUA.

(El Imparcial.)

Ecos y recortes.

Los podricos han causado en esta provincia daños de mucha consideración. Como la recolección de cereales está tan atrasada, muchos labradores han perdido parte de la cosecha de cebadas. Donde las nubes han causado mayores destrozos ha sido en los trigos y viñedos.

«Las escuelas están ya casi desiertas en la mayor parte de las poblaciones agrícolas. Los niños están sobre los trillos desde las primeras horas de la mañana hasta que es de noche. Increíble parece que puedan resistir a los rigores del calor. Pero aún hay otra cosa que suele comprometer, con gran frecuencia, la vida de esas criaturas. Se les entrega ganado que no pueden manejar, y no es raro que las yuntas salgan corriendo y arrojen del trillo al niño que las guía.

Como el obrero agrícola gana de ordinario jornales muy reducidos, en la recolección de cereales, procura ocupar á la mujer y á los hijos, á fin de anorar algo y poder prepararse para resistir los días de invierno, en que cobran necesidades y falta trabajo.

Bueno sería que se estudiara la manera de proteger á los niños en las poblaciones agrícolas, pues hay trabajos más peligrosos que en las industrias fabriles.

Así dice *La Agricultura* y tiene razón el colega, pero lo práctico es lo que no se hace.

La campaña de langosta se ha hecho este año con tal acierto y acerte, que hay la seguridad que sus perjuicios serán de poca ó ninguna importancia.

Lo propio que en esta provincia, ha sucedido en las demás de la Península, que están invadidas por el insecto.

«Las precauciones sanitarias quedaron acordadas, pero no se cumplen, y no se crea que para no limpiar los depósitos ó simas se tienen en cuenta los perjuicios que pudieran irrogarse á los dueños que los explotan, nó; pero no se han saneado ni creo se saneen; hay en algunos muchos carros de estiércol superior y no debe inutilizarse éste ni hacer que llegando los pudrideros desaparezcán esos permanentes focos de infección.

Las Ordenanzas municipales (art. 78) no rezan para esos casos.

En cuanto á la prohibición de vender fruta importada, creo no haya perjudicado sino á los que obedecieron el mandato, porque fruta, y no muy sazónada, se vende.

A este respecto, recuerdo que consideré absurda la medida, así como creo contraproducente el bando que castiga extraer los basureros, cuando debía procederse á su limpieza y saneamiento cuanto antes, evitando así esos focos infecciosos, caso de epidemia.

Las anteriores líneas se refieren á Manzanares. ¡Quiera Dios no haya que referirlas á Daimiel!

«Han subido la dotación, arreglándose la cuestión de los médicos de ésta, lo que debió hacerse ya ha muchos años, pues tenían poca asignación y exceso de familias á quienes asistir.

¡Quiera Dios haya que referir á Daimiel las anteriores líneas referentes á Manzanares!

TRES ENMIENDAS EN EL SENADO A LOS PRESUPUESTOS:

Enmienda del Sr. Botella al art. 36.

La apoyó su autor diciendo que en la actual situación política de España sólo resaltan problemas del orden económico, y, por consiguiente, el mejor Gobierno en estos momentos es el más barato, el que realice mayores economías. (Muy bien en la mayoría.)

Pinta con tristes colores la situación del país en la esfera financiera y en la social, extrañándose de que no haya descollado en estos últimos tiempos un ministro de Hacienda con carácter bastante para imponerse, y quizás hemos llegado á una época—dice—en que el ministro de Hacienda debe ser el presidente del Consejo.

Si el partido conservador está dispuesto á hacer economías, debe ocupar el poder inmediatamente.

Si un ministro no quiere hacer economías, y amenaza con irse... que se vaya—dice—que no temblaran las esferas, ni siquiera se alterará la legendaria pasividad de los guardias de orden público. (Risas.)

Se habla mucho de economías, y para que se vote y no se hable le presentado le enmienda pidiendo 50 millones de economías; veremos quiénes la votan y quiénes se contentan con la propaganda.

Pasa revista á los ministros, y especialmente á la obra de los de Hacienda, Guerra, Gracia y Justicia y Marina, y concluye diciendo que el que quiera economías que vote su enmienda.

Contesta el Sr. HOPPE, rectifica el Sr. BOTELLA y es desechada la enmienda.

Enmienda de los Obispos.

El señor obispo de SALAMANCA apoya otra al mismo art. 36, pidiendo que se suprima el párrafo correspondiente al núm. 1.º, que dice: «Se podrá reducir en lo posible, de acuerdo con la Santa Sede, el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, é introducir en él cuantas economías estime oportunas y dependan de sus facultades.»

Se lamenta el prelado de que las economías se pretendan hacer en el presupuesto eclesiástico, siendo así que existen otros muchos servicios que están dotados en demasía y que son menos importantes que el del culto y clero.

El Sr. HOPPE le contesta, y el señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifiesta que los argumentos expuestos por el señor obispo en apoyo de su enmienda no reconocen otro origen que simples suspicacias y temores de

que el Gobierno interprete equivocadamente el artículo, lo cual no sucederá.

Después de rectificar, retiró su enmienda el señor obispo de Salamanca.

Enmienda de los generales.

El señor marqués de VICTORIA DE LAS TUNAS apoyó otra enmienda pidiendo se suprima el párrafo correspondiente al núm. 2.º del art. 36, que dice:

«El Gobierno podrá aplicar á los oficiales particulares de los ejércitos de mar y tierra, el sistema de amortización que hoy rige para el Estado Mayor general en cuanto la organización de la fuerza pública lo permita.»

En nombre de la comisión contestó el señor SANZ, limitándose á decir que el artículo, tal como está redactado, no tiene importancia alguna, y por otra parte, en la necesidad reconocida por todos de hacer economías, el ejército y la Armada debían dar ejemplo de conformidad, precisamente porque son los que tienen el presupuesto más elevado.

Rectificaron los señores marqués de VICTORIA DE LAS TUNAS y SANZ.

El general DABAN intervino en la discusión como firmante de la enmienda, empezando por declarar que no se ha ocupado jamás en cuestiones políticas, sino en las de interés general, ó particular para el ejército, al cual se deben, tanto el restablecimiento de la monarquía como las libertades que hoy disfrutamos, (Rumores).

El Sr. marqués de ARLANZA: ¿Pues y la opinión pública es nada?

El general DABAN: Será lo que quiera; pero el caso es que al ejército se le debe todo aquello (Rumores, protestas).

Manifestó que es inexacto que haya sobrante de oficiales en la milicia, donde, entre otras muchas anomalías, se da con frecuencia la de que al premiar los servicios de un teniente se le asciende á capitán, mandándole á una reserva, en la cual tiene menos sueldo del que tenía antes de ascender.

Protestó de lo tarde que se han traído los presupuestos al Senado, y de que la comisión, con criterio cerrado, se niegue á admitir cuantas enmiendas se presentan.

El ministro de la GUERRA se extraña de que los señores generales marqués de Victoria de las Tunas y Daban hayan traído á última hora un debate sobre el ejército, que pudieron suscitar hace mucho tiempo, no en estos instantes.

Dijo que es muy justo todo lo que pide el ejército; pero es preciso comprender que á nadie se le puede dar todo aquello que pide, sino que es necesario armonizar sus deseos con las necesidades del país. (Muy bien.)

Declara que no tenía el propósito de proceder, como vulgarmente se dice, á raja tabla contra la milicia, sino que consideraba que el párrafo número 2 no le hace falta alguna en el presupuesto, pero tampoco le estorba. Y tras breve debate es desechada la enmienda.

Para ser desechadas, todas, pues, no había necesidad de prolongar la sesión hasta las 4 de la madrugada en que quedaron definitivamente aprobados los presupuestos. ¡Y siempre se discute así lo que más importa; á la carrera!

HISTORIA DE UNA CARTA

Se extrañan algunos periódicos de la sorpresa que causó al ministro de Ultramar oír leer al Sr. Romero Robledo el sábado en el Congreso párrafos de una Memoria escrita por el general Salamanca sobre la inmoralidad de la administración antillana.

Según nuestras noticias, el documento del cual leyó algunos párrafos mutilados el señor Romero Robledo no es una Memoria, sino una carta confidencial en la cual se consignaban nombres propios de hombres políticos de todos los partidos que protegen á determinados empleados.

El Gobernador general de Cuba y el ministro de Ultramar sostenían una correspondencia tan reservada respecto á las causas y los remedios que podrían adoptarse contra la inmoralidad administrativa, que las cartas eran escritas de puño y letra de los Srs. Becerra y Salamanca.

Cuando el segundo cabo de la capitania general de Cuba telegrafió la gravedad del gobernador general, expresaba que había sufrido un ataque en el momento en que escribía al ministro, y cuando poco después supo el

Sr. Becerra la muerte del general Salamanca, escribió á su sucesor interior diciéndole que procurase recoger la carta y remitírsela. Aquella autoridad contestó que entre los documentos oficiales de que se había hecho cargo no había ninguna carta particular para el ministro.

Pero poco después recibió el Sr. Becerra un pliego de personas allegadas al general Salamanca, en que le decían que éste les había encargado en sus últimos momentos que le enviasen el documento en cuestión, como así lo hacían.

Antes que la famosa carta llegara á Madrid ya había publicado varios párrafos un periódico de la Habana, y en el mismo correo que condujo el original, se recibieron aquí algunos extractos, y uno de estos debe ser el que extractó á su vez el Sr. Romero Robledo en la sesión del sábado.

Quién facilitara la copia al diario de la Habana y quién enviara á Madrid los extractos es lo que no ha podido averiguarse; pero quien quiera que haya cometido esta indiscreción, si así puede llamarse tratándose de un documento privado, ha hecho un beneficio al ministro, pues ha dado á conocer los trabajos que realizaba, y la mejor prueba de que el documento no perjudica poco ni mucho al Sr. Becerra, según dicen, es que el original ha sido leído en elevadas regiones.

Ya se halla firmado el dictamen de la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de división territorial electoral; pero como el asunto ha de ser objeto de amplia discusión, es casi seguro que quedará pendiente para mejor ocasión.

La prensa conservadora consagra especial atención estos días á la cuestión de las inmoralidades administrativas, y los periódicos liberales amenazan con que, á seguir por este camino, no faltará quien lleve también cuaderno de apuntes análogo al del duque de Tetuán, pero referente á los tiempos en que los conservadores mandaban.

De todo lo cual deducimos que la campaña administrativa y moralizadora que ahora se emprende tiene poco de sincera, y que mientras que se haga cuestión política asunto en que todos tienen el deber de interesarse, porque todos son responsables, no habremos llegado á ningún resultado práctico.

Instrucción pública.

A LAS PROFESORAS Y PROFESORES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL PARTIDO DE ALMADÉN.

Supongo tendrán noticias de la carta circular, que al magisterio español, ha dirigido D. Saturnino Calleja, cuyo contenido que no debemos desoir como otras veces, es un llamamiento patriótico y benéfico para todos.

Algo conocedor de lo que ocurre entre nosotros y por causas, que no he de concretar, me limito para ganar tiempo, y no perder intereses y trabajo comunicaros mi opinión referente al asunto, seguros de que si no estais conformes, yo me adheriré gustoso á lo que acuerde la mayoría, estando decidido si nada resuelve, á obrar por mi propia cuenta, pues sería una lástima y hasta una vergüenza no responder á un pensamiento nobilísimo.

Dispensad mi franqueza ó mi osadía, pues soy el menos apropiado para estimular á los que reunís condiciones propias para este acto.

MI OPINIÓN.

El 20 de Julio próximo á las 11 de la mañana, acudid personalmente, ó por representación, á la escuela de D. José M. Arnates, en Almadén, y allí discutiremos y acordaremos quién ha de ser elegido de entre los concurrentes, extendiendo un acta, que abraza los puntos esenciales relativos á la enseñanza, y á las acciones, que hemos de pedir referente á nosotros, y que yo desde luego plantearé de este modo:

—Que no se admita en la escuela al niño, que no justifique su padre haber cumplido 6 años, siendo las épocas de ingreso el 1.º de Abril y 1.º de Obre, en cada uno, llevando hecha la clasificación de pobre y pudiente.

—Que las horas de la clase en los días laborables sean solamente 4 en cada mañana, y sin interrupción.

<p>Precio para los suscritores. 4 pesetas al año. 2.50 idem al semestre.</p>	<p>ANUNCIOS ECONOMICOS RECOMENDADOS PAGO ADELANTADO.</p>		<p>Precio para los no suscritores 5 pesetas al año 3 idem al semestre.</p>
<p>Profesores Veterinarios D. Juan Félix Herreros, Parador Nuevo y Magdalena, 2. D. Lucrecio Ruiz Valdepeñas, Travesía de la Tercera, 1. Perito Agrícola D. José María Gómez Rico, Jesús, 7. Corredores Manuel Morales, Plaza de la Constitución. Juan Gallego, Plaza de la Constitución. Jabón superior para el lavado de ropa y legías Libertad, 5.</p>	<p>Casas de Huéspedes Josefa Ramírez (á) Pitacúa, Tercia, 10. Santiago Guijarro, Plazuela de San Pedro, 5. Droguería y Perfumería Ubaldo Díaz González, Mínimas, 3. Espartos, Maromas torcidas y Salos Joaquín Ogallar, Plaza de la Constitución. Imprenta Francisco Espadas López, Plaza de Santa María, 2, dup. Médico Forense D. Gaspar Fisac, Libertad. 10.</p>	<p>Tejedor Vicente Llopis, Ciudad Real, 14. Juzgado de 1.ª Instancia General Espartero, 3. Juzgado Municipal Prim, 21. Secretaría del Juzgado municipal Plazuela de San Pedro, 9. Administración Subalterna Alcantarillas, 4. Administración de Consumos Teatro, 5.</p>	<p>Contribuciones Alfonso XII, 6. Correo y Telégrafo Teatro, 3 Casa de Beneficencia Caridad, 1. Guardia civil (Cuartel de la) Amargura, 33. Sellos de Caucho Representante Francisco Espadas López, Plaza de Santa María, 2, duplicado, imprenta.</p>

CHOCOLATES Y CAFÉS
DE LA
COMPAÑÍA COLONIAL
TAPIOCA TÉS
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
DEPOSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.
MADRID.

LA MARGARITA EN LOECHES.

ANTIBILIOSA, ANTHERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTIFILITICA Y RECONSTITUYENTE

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

El análisis de este agua practicado en París por el gran químico de la Academia de Medicina, Mr. Hardy, la ha proclamado la primera en su clase.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza obteniendo la primera distinción, ó sea el ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR concedido á las de su clase, cuya distinción no

ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Saenz Díez, acudiendo á los capiteos manantiales que nuevas obras han hecho más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y las únicas que contienen carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes.

Tienen las aguas de LA MARGARITA una cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es así la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tocos, beldas y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central Jardines, 16, bajo, derecha, Madrid, donde se dan datos y explicaciones. En el último año más de dos millones de purgas

BAÑOS Y AGUAS MINERALES
DE
HERVIDEROS DE FUENSANTA

LAS MAS ACIDULAS FERRUGINOSAS DE EUROPA. --PREMIADAS EN TODAS LAS EXPOSICIONES

TEMPORADA OFICIAL DE 1890. --DESDE 1.º DE JUNIO AL 1.º DE SETIEMBRE

Estas aguas se emplean con gran éxito para combatir las enfermedades del aparato digestivo y biliar, en las erupciones de caracter herpético y escrofuloso, en las afecciones del sistema nervioso, y finalmente en todos los males del sexo femenino.

El Establecimiento balneario de Hervideros de Fuensanta se encuentra hoy á la altura de los primeros de España y en él hallarán los señores bañistas todo género de comodidades á precios relativamente módicos.

Además de una magnífica fonda, con capacidad para 200 personas, existen dos alegres barrios con casitas independientes, con comedor, sala, alcoba, cocina, retrete y corral, para las familias que quieran vivir de su cuenta en el Establecimiento.

Para más informes dirigirse al Administrador de los Baños.